

# Ayuda pública de la Generalitat a los centros privados

El pasado 3 de octubre la Generalitat publicó el Decreto 29011984 sobre regulación de centros escolares de interés público (CEDIP) que, adelantándose a la LODE, plantea la subvención con fondos públicos de centros privados mediante el articulado que seguidamente presentamos.

## DEFINICION

El artículo primero señala: «Se entiende por CEDIP aquellos centros docentes de iniciativa privada que, en función de la tarea desarrollada, arraigamiento al medio, implantación social, son calificados como tales por decreto, a propuesta del Departamento de Enseñanza.»

A esta definición le sigue un listado de condiciones materiales y de continuidad, pero no hay ninguna alusión a la subordinación de la subvención o la definición de CEDIP de acuerdo con las necesidades escolares reales (concepto recogido en la LODE).

Los artículos 1.4 y 1.8, respectivamente, hacen una referencia explícita a la existencia de ideario de centro (carácter propio) y expresamente se señala: «La firma del convenio por parte del Departamento de Enseñanza de la Generalitat supondrá la aceptación del carácter propio del Centro, en el cual se define la opción educativa que la escuela ofrece.»

La admisión de alumnos (art. 1.5) queda determinada por la voluntariedad de los padres, mientras que en los centros públicos se hace en función de las necesidades de escolarización de las zonas donde están ubicados. ¿Responde este criterio de matriculación diferenciado al interés público?

## FINANCIACION

El artículo cuarto determina que el CEDIP forma parte de la red educativa y, por tanto, cae bajo la responsabilidad directa de la Generalitat, que habilitará partidas presupuestarias específicas.

Concreta además ayudas para transporte escolar en zonas rurales o en caso de necesidad (art. 4.4). Es preciso señalar que estos gastos recaen en la enseñanza pública en los Ayuntamientos.

El artículo quinto plantea incluir en los Presupuestos de la Generalitat partidas destinadas al CEDIP para mejorar la calidad pedagógica, así como concesiones anuales de material escolar, didáctico y otras ayudas. Esperemos que la Generalitat generalice estas medidas para la enseñanza pública.

Finalmente, el artículo 4.5 autoriza expresamente el cobro de cuotas complementarias, lo que de hecho facilita la no gratuidad en centros subvencionados con fondos públicos.

Se puede concluir de este breve repaso que nos encontramos con un decreto de aplicación de la LODE situado mucho más a la derecha que la propia ley, en la línea ya habitual de privatización de la enseñanza a que Ci U nos tiene acostumbrados.

Es importante recordar que buena parte de las limitaciones a la gestión democrática en los centros concertados -atribuciones de la dirección...- fueron aceptadas por el PSOE cediendo a la presión de Minoría Catalana que hizo valer así su voto favorable.

Coherentemente con esta línea política no es de extrañar que la Generalitat no haya aún constituido el «Consejo Escolar de Catalunya», organismo consultivo establecido en la LODE -funcionando ya en Andalucía y en el País Valencia- por la «no legalidad efectiva» de la LODE, pero sí osa adelantarse a su publicación con este decreto del CEDIP que lesiona fuertemente los intereses de la enseñanza pública.

¿Es necesario volver a señalar las graves deficiencias que la enseñanza pública en Catalunya está sufriendo?

85.000 niños -datos oficiales- están escolanzados en aulas habilitadas con las mínimas garantías de calidad pedagógica que puedan ofrecer el voluntarismo de sus profesores.

Las plantillas, congeladas, crecen puramente, según el aumento vegetativo; la inhibición de la Administración educativa en temas tan importantes como comedores escolares, transporte, educación especial, reforma del reciclaje del catalán, normalización lingüística y la disminución -un 29 por 100 en dos años- de las dotaciones por aula en EGB invalidan todas las declaraciones de principios de renovación y mejora pedagógica.

El aumento de plazas públicas es sólo cualitativo y responde a la fuerte presión de las movilizaciones populares.

Desde la Generalitat siempre se hace referencia a la falta de presupuestos: «El malo es Madrid que no da dinero», vienen a decir continuamente.

No queremos desde CC.OO. quitar responsabilidades a quien las tiene: los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año reducen en un 3 por 100 el dinero constante destinado a la enseñanza, reducción que se traduce en el sector público, mientras que las subvenciones aumentan continuamente. ¿Qué clase de excusa intenta adoptar la Generalitat?

¿De dónde sale el dinero para subvencionar a la FP privada de segundo grado?

¿De dónde saldrán las partidas destinadas al CEDIP?

¿En qué medida la inversión destinada a la integración de los centros privados que quieren pasar a ser públicos -ley del «Cepepc» mediante la cual han sido aceptadas las solicitudes de 88 centros- serán reducidas para continuar manteniendo centros privados?

Evidentemente estas partidas saldrán de las destinadas al sector público. Nos encontramos con una práctica continuada de hacer que la enseñanza pública muera por inanición.

¿A quién se quiere engañar hablando de libertad de enseñanza, de derecho de los padres a escoger centro si no hay una plaza gratuita para cada niño, cuando se autoriza explícitamente el cobro de cuotas, la titularidad privada de la ideología de un centro escolar?

La campaña en defensa de la enseñanza pública está iniciada: claustros, AA.PP., Consejos municipales de enseñanza, comisiones de matriculación, Ayuntamientos, sindicatos..., plantean día a día sus reivindicaciones. Es necesario fortalecerla y coordinarla:

- Exigimos transparencia e información precisa sobre la distribución de las partidas del presupuesto de enseñanza de la Generalitat.

- Exigimos participación democrática en todos los niveles administrativos.

- Exigimos soluciones, con plazos concretos, a las deficiencias de escolarización en Catalunya.

- Exigimos dotaciones de plantilla y económicas que permitan una enseñanza pública de calidad.

- Exigimos la inmediata retirada del CEDIP.

**Comisión Ejecutiva de la F. de Enseñanza de CC.OO. de Cataluña**